

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa**1.1 Identificador de producto**

Nombre comercial	Masilla UV Fina
Número de registro (REACH)	no pertinente (mezcla)
Identificador único de la fórmula (UFI)	1300-304T-D00V-C298

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados	Masilla Usos profesionales
--------------------------------	-------------------------------

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

EMM International BV
Bohemestraat 19
8028 SB Zwolle
Países Bajos

Teléfono: +31 38 4676600
e-mail: msds@colad.com
Sitio web: www.colad.com

e-mail (persona competente)

msds@colad.com

1.4 Teléfono de emergencia

Servicios de información para casos de emergencia	+ 31 38 4676600 Este número está disponible exclusivamente en el siguiente horario de oficina: Lu-Vi de 08:00 a 17:00 horas
---	---

Centro toxicológico		
País	Nombre	Teléfono
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)	+ 34 91 562 04 20

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros**2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla**

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Categoría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
3.2	corrosión o irritación cutáneas	2	Skin Irrit. 2	H315
3.3	lesiones oculares graves o irritación ocular	2	Eye Irrit. 2	H319
3.4S	sensibilización cutánea	1	Skin Sens. 1	H317
3.6	carcinogenicidad	2	Carc. 2	H351
4.1C	peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Chronic 2	H411

Véase el texto completo de las frases H en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

2.2 Elementos de la etiqueta

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

- palabra de advertencia

Atención

- pictogramas

GHS07, GHS08,
GHS09



- indicaciones de peligro

H315 Provoca irritación cutánea.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H351 Se sospecha que provoca cáncer.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

- consejos de prudencia

P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P308+P313 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.

- componentes peligrosos para el etiquetado

Contiene: Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo; Diacrilato de 2-etil-2-[[[1-(oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo; Diacrilato de hexametileno; 4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid; Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]; Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate.

2.3 Otros peligros

No hay información adicional.

Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene sustancias que hayan sido evaluadas como PBT o mPmB $\geq 0,1$ %.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un disruptor endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1\%$. (Sección 11 & 12).

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No pertinente (mezcla).

3.2 Mezclas

El producto no contiene (otros) ingredientes que estén clasificados de acuerdo con el conocimiento actual del proveedor y contribuyan a la clasificación del producto y, por lo tanto, deban informarse en esta sección.

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas	Notas
Hexanoic acid, 6-[[[1,3,3-trimethyl-5-[[[6-oxo-6-[2-[(1-oxo-2-propenyl)oxy]ethoxy]hexyl]oxy]carbonyl]amino]cyclohexyl]methyl]amino]carbonyl]oxy]-, 2-[(1-oxo-2-propenyl)oxy]ethylester	No CAS 119107-13-0	10 – < 25	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319		

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas	Notas
Diacrilato de hexametileno	No CAS 13048-33-4 No CE 235-921-9 No de índice 607-109-00-8 No de Registro REACH 01-2119484737-22-xxxx	< 10	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 2 / H411	 	D GHS-HC
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	No CAS 5888-33-5 No CE 227-561-6 No de índice 607-756-00-6 No de Registro REACH 01-2119957862-25-xxxx	< 10	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1A / H317 STOT SE 3 / H335 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410	 	GHS-HC
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	No CAS 55818-57-0 No CE 500-130-2 No de Registro REACH 01-2119490020-53-xxxx	< 10	Skin Sens. 1 / H317 Aquatic Chronic 2 / H411	 	
1H-Azepine-1-propionic acid, hexahydro-, 2,2-bis[[(1-oxo-2-propen-1-yl)oxy)methyl]butyl ester	No CAS 73003-78-8 No CE 690-398-8	< 10	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319		
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	No CAS 42978-66-5 No CE 256-032-2 No de índice 607-249-00-X No de Registro REACH 01-2119484613-34-xxxx	< 2,5	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1 / H317 STOT SE 3 / H335 Aquatic Chronic 2 / H411	 	GHS-HC
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	No CAS 84434-11-7 No CE 282-810-6 No de Registro REACH 01-2119987994-10-xxxx	< 2,5	Skin Sens. 1B / H317 Aquatic Chronic 2 / H411	 	

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas	Notas
Diacrilato de 2-etil-2- {[(1-oxoalil)oxi]metil}- 1,3-propanodiol	No CAS 15625-89-5 No CE 239-701-3 No de índice 607-111-00-9 No de Registro REACH 01-2119489896- 11-xxxx	< 2,5	Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319 Skin Sens. 1 / H317 Carc. 2 / H351 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 1 / H410	  	D GHS-HC
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhy- droazepine	No CAS 111-49-9 No CE 203-875-9 No de Registro REACH 01-2119955429- 25-xxxx	0,1 – < 1	Flam. Liq. 2 / H225 Acute Tox. 4 / H302 Acute Tox. 3 / H331 Skin Corr. 1C / H314 Eye Dam. 1 / H318 STOT SE 3 / H335 Aquatic Chronic 3 / H412	  	
Ácido acrílico	No CAS 79-10-7 No CE 201-177-9 No de índice 607-061-00-8 No de Registro REACH 01-2119452449- 31-xxxx	< 0,1	Flam. Liq. 3 / H226 Acute Tox. 4 / H302 Acute Tox. 4 / H312 Acute Tox. 4 / H332 Skin Corr. 1A / H314 Eye Dam. 1 / H318 STOT SE 3 / H335 Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 2 / H411	   	D GHS-HC IOELV
Tolueno	No CAS 108-88-3 No CE 203-625-9 No de índice 601-021-00-3 No de Registro REACH 01-2119471310- 51-xxxx	< 0,1	Flam. Liq. 2 / H225 Skin Irrit. 2 / H315 Repr. 2 / H361d STOT SE 3 / H336 STOT RE 2 / H373 Asp. Tox. 1 / H304 Aquatic Chronic 3 / H412	  	GHS-HC IOELV

Notas

D: Ciertas sustancias que pueden experimentar una polimerización o descomposición espontáneas, se comercializan en una forma estabilizada, y así figuran en la parte 3. No obstante, en algunas ocasiones, dichas sustancias se comercializan en una forma no estabilizada. En este caso, el proveedor deberá especificar en la etiqueta el nombre de la sustancia seguido de la palabra "no estabilizada".

GHS-HC: Clasificación armonizada (la clasificación de la sustancia corresponde a la entrada en la lista conforme a 1272/2008/CE, Anexo VI)

IOELV: Sustancia con un valor límite comunitario de exposición profesional indicativo

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Nombre de la sustancia	Identificador	Límites de concentración específicos	Factores M	ETA	Vía de exposición
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	No CAS 42978-66-5 No CE 256-032-2	STOT SE 3; H335: C ≥ 10 %	-	-	
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	No CAS 15625-89-5 No CE 239-701-3	-	factor M (agudo) = 1 factor M (crónico) = 1	-	
hexamethylenimine; homopiperidine; perhydroazepine	No CAS 111-49-9 No CE 203-875-9	-	-	500 mg/kg 2,77 mg/l/4h	oral inhalación: vapor
Ácido acrílico	No CAS 79-10-7 No CE 201-177-9	STOT SE 3; H335: C ≥ 1 %	-	1.000 mg/kg 1.100 mg/kg 11 mg/l/4h	oral cutánea inhalación: vapor

Observaciones

Todos los porcentajes dados son porcentajes en peso a menos que se indique lo contrario. Véase el texto completo de las frases H en la SECCIÓN 16.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Notas generales

No dejar a la persona afectada desatendida. Retirar a la víctima de la zona de peligro. En caso de inconsciencia procurar una postura de seguridad de decúbito lateral y no administrar nada vía oral. Qúitese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. En caso de respiración irregular o de paro respiratorio, buscar asistencia médica inmediatamente y disponerse a tomar medidas de primeros auxilios. En caso de irritación en las vías respiratorias, consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con agua y jabón. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

En caso de contacto con los ojos

No se frote los ojos. El estrés mecánico puede dañar la córnea. Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

En caso de ingestión

Enjuáguese la boca con agua (solamente si la persona está consciente). NO provocar el vómito. Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico en caso de malestar.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Se pueden esperar efectos retardados después de una exposición a corto o largo plazo.
Reacciones alérgicas (erupciones cutáneas, urticaria, asma o choque anafiláctico).
Provoca lágrimas.
Conjuntivitis.
Eritema, edema, prurito o dolor localizados.

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Por consejo de un especialista en contacto con el centro de control de envenenamiento.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados

Agua; Espuma; Polvo extinguidor seco; Polvo ABC;
Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno.

Medios de extinción no apropiados

Chorro de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio se podrían producir humo/humo peligroso.
Óxidos de nitrógeno (NO_x).
Monóxido de carbono (CO).
Dióxido de carbono (CO₂).
Óxidos de fósforo (P_xO_y).
Óxidos metálicos.
Compuestos halogenados.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Recoger el agua de extinción separadamente. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales.

Equipos de protección especial que debe llevar el personal de lucha contra incendios

Aparato de respiración autónomo (EN 133). Ropa de protección estándar para los bomberos.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Llevar a las personas afectadas a un lugar seguro. Ventilar la zona afectada.

Para el personal de emergencia

Llevar aparatos respiratorios en caso de exposición a vapores/polvos/aerosoles/gases. Utilizar el equipo de protección individual obligatorio.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Si la materia se ha introducido en una corriente de agua o en una alcantarilla, informar a la autoridad responsable.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Recoger mecánicamente.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Recomendaciones

- medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Utilización de ventilación local y general. Úsese únicamente en lugares bien ventilados.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavarse las manos después de cada utilización. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer. No guarde juntos alimentos y productos químicos. No utilice para guardar productos químicos envases destinados normalmente a guardar alimentos. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Gestionar los riesgos asociados

- peligros de inflamabilidad

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

- sustancias o mezclas incompatibles

Consérvese lejos de lejías, sustancias oxidantes, ácidos.

Controlar los efectos

Proteger contra la exposición externa, como

Temperaturas altas. Radiación UV/luz solar.

Atención a otras indicaciones

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

- diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

- temperatura de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 7 – 25 °C

- compatibilidades de embalaje

Solamente pueden usarse envases que han sido aprobados (p.ej. según ADR).

7.3 Usos específicos finales

No hay información adicional.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)									
País	Nombre del agente	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m³]	Anotación	Fuente
ES	tolueno	108-88-3	VLA	50	192	100	384	H	INSHT
ES	caolín	1332-58-7	VLA		2			r	INSHT

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)									
País	Nombre del agente	No CAS	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m³]	Anotación	Fuente
ES	talco	14807-96-6	VLA		100.000			fib/m³	INSHT
ES	talco	14807-96-6	VLA		2			r, no_asb	INSHT
ES	ácido acrílico	79-10-7	VLA	10	29	20	59	H	INSHT
EU	tolueno	108-88-3	IOELV	50	192	100	384	H	2006/15/CE
EU	ácido acrílico (ácido prop-2-enoico)	79-10-7	IOELV	10	29	20 (1 min)	59 (1 min)		2017/164/UE

Anotación

fib/m³ fibras/m³
H absorbed through the skin
no_asb sin fibras de amianto
r fracción respirable
VLA-EC valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)
VLA-ED valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un periodo de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

Valores límite biológicos

Valores límite biológicos						
País	Nombre del agente	Parámetro	Anotación	Identificador	Valor	Fuente
ES	tolueno	tolueno		VLB	0,05 mg/l	INSHT
ES	tolueno	tolueno		VLB	0,08 mg/l	INSHT
ES	tolueno	o-cresol	crea	VLB	0,6 mg/l	INSHT

Anotación

crea creatinina

DNEL/DMEL/PNEC pertinentes y otros niveles umbrales

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	DNEL	24,5 mg/m³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	DNEL	2,77 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	DNEL	7,2 mg/m³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	DNEL	1,66 mg/kg pc/día	humana, cutánea	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	DNEL	2,1 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	DNEL	4,9 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	DNEL	1,39 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	DNEL	1,45 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	DNEL	0,83 mg/kg pc/día	humana, cutánea	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	DNEL	0,83 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	DNEL	1,17 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	DNEL	33 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	DNEL	2,35 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	DNEL	1,7 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	DNEL	4,93 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	DNEL	1,4 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	DNEL	0,87 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	DNEL	0,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	DNEL	0,5 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	DNEL	17,1 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	DNEL	404 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	30 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	30 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	30 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	30 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos locales
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	3,6 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	3,6 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	agudo - efectos sistémicos
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	3,6 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos locales
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	3,6 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	agudo - efectos locales
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	0,4 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Ácido acrílico	79-10-7	DNEL	1,2 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	agudo - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	192 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	384 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	192 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos locales
Tolueno	108-88-3	DNEL	384 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos locales
Tolueno	108-88-3	DNEL	384 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	56,5 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	226 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	agudo - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	56,5 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos locales
Tolueno	108-88-3	DNEL	226 mg/m ³	humana, por inhalación	consumidores (domicilios particulares)	agudo - efectos locales

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Tolueno	108-88-3	DNEL	226 mg/kg pc/día	humana, cutánea	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos
Tolueno	108-88-3	DNEL	8,13 mg/kg pc/día	humana, oral	consumidores (domicilios particulares)	crónico - efectos sistémicos

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	PNEC	0,007 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	PNEC	0,001 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	PNEC	2,7 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	PNEC	0,493 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	PNEC	0,049 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	PNEC	0,094 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	PNEC	0,001 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	PNEC	0 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	PNEC	2 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	PNEC	0,145 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	PNEC	0,015 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	PNEC	0,029 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	PNEC	0,025 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	PNEC	0,003 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	PNEC	10 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	PNEC	8,96 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	PNEC	0,896 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	PNEC	1,78 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	PNEC	0,005 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	PNEC	0 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	PNEC	10 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	PNEC	0,487 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	PNEC	0,049 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	PNEC	0,095 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0

Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	PNEC	1,01 µg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	PNEC	0,101 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	PNEC	0,24 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	PNEC	24 µg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	PNEC	47,5 µg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5	PNEC	0,87 µg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5	PNEC	0,087 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5	PNEC	6,25 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5	PNEC	0,017 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5	PNEC	0,002 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5	PNEC	0,003 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Ácido acrílico	79-10-7	PNEC	0,003 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Ácido acrílico	79-10-7	PNEC	0,3 µg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Ácido acrílico	79-10-7	PNEC	0,9 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Ácido acrílico	79-10-7	PNEC	0,024 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Ácido acrílico	79-10-7	PNEC	0,002 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Ácido acrílico	79-10-7	PNEC	1 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
Tolueno	108-88-3	PNEC	0,68 mg/l	organismos acuáticos	agua	emisiones intermitentes

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
Tolueno	108-88-3	PNEC	0,68 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Tolueno	108-88-3	PNEC	0,68 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Tolueno	108-88-3	PNEC	13,61 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Tolueno	108-88-3	PNEC	16,39 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Tolueno	108-88-3	PNEC	16,39 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Tolueno	108-88-3	PNEC	2,89 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados

Ventilación general. Proporcionar estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad en el lugar de trabajo.

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados (EN 166).

Protección de la piel



Ropa de protección (EN 340 & EN ISO 13688).

Protección de las manos



Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. La elección del guante adecuado no depende únicamente del material, sino también de otras características de calidad, que pueden variar de un fabricante a otro. Teniendo en cuenta que el producto está fabricado a partir de diferentes materiales, su calidad no puede ser evaluada de antemano, de modo que los guantes deberán ser controlados antes de su utilización.

- tipo de material

PVC: policloruro de vinilo, Caucho de nitrilo, Goma de butilo, NP: Neopreno

- espesor del material

Usar guantes con un mínimo espesor del material: $\geq 0,5$ mm.

- tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

Usar guantes con un mínimo tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes: >240 minutos (permeación: nivel 5).

- otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas). Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

Protección respiratoria

En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria. Máscara completa/media máscara/cuarto de máscara (EN 136/140). Tipo: A-P2 (filtros combinados contra partículas, gases y vapores orgánicos, código de color: marrón/blanco).

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Controles de exposición medioambiental

Tomar las precauciones adecuadas para evitar la liberación incontrolada al medio ambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	sólido
Color	gris
Olor	característico
Punto de fusión/punto de congelación	no determinado
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	98,82 °C a 0,71 mbar valor calculado, en referencia a los componentes de la mezcla
Inflamabilidad	este material es combustible, pero no fácilmente inflamable
Límite superior e inferior de explosividad	LIE: LSE: no relevantes
Punto de inflamación	no es aplicable
Temperatura de auto-inflamación	214 °C (temperatura relativa de autoinflamación de sólidos) valor calculado, en referencia a los componentes de la mezcla
Temperatura de descomposición	no existen datos disponibles
pH (valor)	no es aplicable
Viscosidad cinemática	no relevantes
Solubilidad	no determinado

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)	esta información no está disponible
---	-------------------------------------

Presión de vapor	0,013 hPa a 20 °C valor calculado, en referencia a los componentes de la mezcla
------------------	---

Densidad y/o densidad relativa

Densidad	1,51 g/cm³
Densidad de vapor	las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles

Características de las partículas	no existen datos disponibles
-----------------------------------	------------------------------

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico	clases de peligro conforme al SGA (peligros físicos): no relevantes
Otras características de seguridad	no hay información adicional

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad**10.1 Reactividad**

Este material no es reactivo bajo condiciones ambientales normales.

En caso de calentamiento:

Polimerización exotérmica.

En caso de exposición a la luz:

Polimerización exotérmica.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No tiene reacciones peligrosas conocidas.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Radiación UV/luz solar.

10.5 Materiales incompatibles

Ácidos.

Bases.

Comburentes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

No se conocen productos de descomposición peligrosos que se puedan anticipar razonablemente como resultado del uso, el almacenamiento, el vertido y el calentamiento. Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica**11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008**

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

- toxicidad aguda de los componentes de la mezcla

Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes de la mezcla			
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	ETA
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhydroazepine	111-49-9	oral	500 mg/kg
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhydroazepine	111-49-9	inhalación: vapor	2,77 mg/l/4h

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	ETA
Ácido acrílico	79-10-7	oral	1.000 mg/kg
Ácido acrílico	79-10-7	cutánea	1.100 mg/kg
Ácido acrílico	79-10-7	inhalación: vapor	11 mg/l/4h

Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	cutánea	LD50	3.650 mg/kg	conejo
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	oral	LD50	5.750 mg/kg	rata
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	cutánea	LD50	>3.000 mg/kg	conejo
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	oral	LD50	>2.000 mg/kg	rata
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	conejo
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	cutánea	LD50	≥2.000 mg/kg	rata
Diacrilato de 2-etil-2-[[1-(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol	15625-89-5	oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhydroazepine	111-49-9	inhalación: vapor	LC50	2,77 mg/l/4h	rata
Ácido acrílico	79-10-7	oral	LD50	1.000 – <2.000 mg/kg	rata
Ácido acrílico	79-10-7	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	conejo
Tolueno	108-88-3	oral	LD50	5.580 mg/kg	rata
Tolueno	108-88-3	inhalación: vapor	LC50	28,1 mg/l/4h	rata
Tolueno	108-88-3	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo

Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Carcinogenicidad

Se sospecha que provoca cáncer.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

11.2 Información relativa a otros peligros

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un disruptor endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1\%$.

Otros datos

No hay información adicional.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	LC50	0,38 mg/l	pez	96 h
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	EC50	8,3 mg/l	invertebrados acuáticos	24 h
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	ErC50	2,33 mg/l	alga	72 h
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	NOEC	3,7 mg/l	invertebrados acuáticos	24 h
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	tasa de crecimiento (CErx) 10%	0,59 mg/l	alga	72 h
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	LC50	0,704 mg/l	pez	96 h
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	ErC50	1,98 mg/l	alga	72 h
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	EC50	0,596 mg/l	alga	72 h
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	NOEC	0,405 mg/l	alga	72 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	LL50	>100 mg/l	pez	96 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	EC50	>16 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0

Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	EL50	105 mg/l	alga	72 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	ErC50	17 mg/l	alga	72 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	NOELR	≥100 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	NOEC	≥16 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	LOEC	>16 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	tasa de crecimiento (CERx) 10%	4,8 mg/l	alga	72 h
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	crecimiento (CEbx) 10%	0,86 mg/l	alga	72 h
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	LC50	<10 mg/l	pez	96 h
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	EC50	89 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	ErC50	65,9 mg/l	alga	72 h
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	NOEC	2,15 mg/l	pez	96 h
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5	tasa de crecimiento (CERx) 10%	6,6 mg/l	alga	72 h
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	LC50	1,89 mg/l	pez	96 h
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	EC50	2,26 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	ErC50	1,01 mg/l	alga	72 h
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	NOEC	≥1,29 mg/l	pez	96 h

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	crecimiento (CEbx) 10%	1,55 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	LC50	0,87 mg/l	pez	96 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	ErC50	4,86 mg/l	alga	96 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	EC50	7,2 mg/l	alga	72 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	NOEC	0,89 mg/l	pez	96 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	LOEC	1,71 mg/l	pez	96 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	tasa de crecimiento (CERx) 10%	1,9 mg/l	alga	72 h
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	crecimiento (CEbx) 10%	0,6 mg/l	alga	72 h
Ácido acrílico	79-10-7	LC50	27 mg/l	pez	96 h
Ácido acrílico	79-10-7	EC50	95 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Ácido acrílico	79-10-7	NOEC	6,3 mg/l	pez	96 h
Tolueno	108-88-3	LC50	5,5 mg/l	pez	96 h
Tolueno	108-88-3	EC50	84 mg/l	microorganismos	24 h

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	LC50	0,47 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	EC50	0,15 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	NOEC	0,072 mg/l	pez	39 d
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	LOEC	0,149 mg/l	pez	39 d
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	crecimiento (CEbx) 20%	60 mg/l	microorganismos	30 min
Acilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	EC50	0,524 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
Acilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	NOEC	0,092 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
Acilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	LOEC	0,277 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	EC50	>1.000 mg/l	microorganismos	3 h

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	NOEC	0,25 mg/l	pez	33 d
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	crecimiento (CEbx) 10%	0,43 mg/l	pez	33 d
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	EC50	>1.000 mg/l	microorganismos	180 min
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	crecimiento (CEbx) 20%	>1.000 mg/l	microorganismos	180 min
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	crecimiento (CEbx) 20%	625 mg/l	microorganismos	30 min
Ácido acrílico	79-10-7	EC50	>8,1 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
Ácido acrílico	79-10-7	NOEC	≥10,1 mg/l	pez	45 d
Ácido acrílico	79-10-7	LOEC	8,1 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
Ácido acrílico	79-10-7	crecimiento (CEbx) 20%	900 mg/l	microorganismos	30 min
Tolueno	108-88-3	LC50	3,78 mg/l	invertebrados acuáticos	2 d
Tolueno	108-88-3	EC50	3,23 mg/l	invertebrados acuáticos	7 d
Tolueno	108-88-3	LOEC	2,77 mg/l	pez	40 d
Tolueno	108-88-3	NOEC	1,39 mg/l	pez	40 d

12.2 Persistencia y degradabilidad

Procesos de degradación de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4	generación de dióxido de carbono	60 – 70 %	28 d	
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	desaparición de oxígeno	51 %	28 d	
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	generación de dióxido de carbono	2 %	9 d	
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0	desaparición de oxígeno	42 %	28 d	
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiil)bis[oxi(metil-2,1-etanodiilo)]	42978-66-5	generación de dióxido de carbono	48 %	28 d	
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7	desaparición de oxígeno	<10 %	28 d	
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiilo	15625-89-5	generación de dióxido de carbono	82 – 90 %	28 d	

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

12.3 Potencial de bioacumulación

Potencial de bioacumulación de los componentes de la mezcla				
Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
Diacrilato de hexametileno	13048-33-4		2,81 (25 °C)	
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	5888-33-5	37	4,52	
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	55818-57-0		1,6 – 3,8 (pH valor: 6,4, 23 °C)	
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	42978-66-5		>2,5 – <2,7 (pH valor: 6,7, 23 °C)	
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	84434-11-7		2,91 (pH valor: 4,4, 25 °C)	
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	15625-89-5		4,35	
Ácido acrílico	79-10-7	3,162	0,46 (25 °C)	
Tolueno	108-88-3	90	2,73 (pH valor: 7, 20 °C)	

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene sustancias que hayan sido evaluadas como PBT o mPmB $\geq 0,1$ %.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un disruptor endocrino (EDC) en una concentración de $\geq 0,1$ %.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evitar su liberación al medio ambiente.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Envases completamente vacíos pueden ser reciclados. Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia.

Disposiciones sobre prevención de residuos

Lista de residuos, Decisión 2000/532/CE por la que se establece una lista de residuos

- producto

08 04 09* residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas

Observaciones

Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos.

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADR/RID	UN 3077
Código-IMDG	UN 3077
OACI-IT	UN 3077

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR/RID	MATERIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P .
Código-IMDG	MATERIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P .
OACI-IT	Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p .
Nombre técnico (Componentes peligrosos)	Diacrilato de hexametileno, Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR/RID	9
Código-IMDG	9
OACI-IT	9

14.4 Grupo de embalaje

ADR/RID	III
Código-IMDG	III
OACI-IT	III

14.5 Peligros para el medio ambiente

Materias peligrosas para el medio ambiente (medio acuático)	peligroso para el medio ambiente acuático Diacrilato de hexametileno, Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo
---	---

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No existen datos disponibles.

Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) - información adicional

Código de clasificación	M7
Etiqueta(s) de peligro	9, pez y árbol



Peligros para el medio ambiente	sí (peligroso para el medio ambiente acuático)
Disposiciones especiales (DE)	274, 335, 375, 601
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 kg
Categoría de transporte (CT)	3

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Código de restricciones en túneles (CRT)	-
Número de identificación de peligro	90
Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID) - información adicional	
Código de clasificación	M7
Etiqueta(s) de peligro	9, pez y árbol
 	
Peligros para el medio ambiente	sí (peligroso para el agua)
Disposiciones especiales (DE)	274, 335, 375, 601
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 kg
Categoría de transporte (CT)	3
Número de identificación de peligro	90
Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - información adicional	
Contaminante marino	sí (peligroso para el medio ambiente acuático) (Diacrilato de hexametileno)
Etiqueta(s) de peligro	9, pez y árbol
 	
Disposiciones especiales (DE)	274, 335, 966, 967, 969
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 kg
EmS	F-A, S-F
Categoría de estiba (stowage category)	A
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - información adicional	
Peligros para el medio ambiente	sí (peligroso para el medio ambiente acuático)
Etiqueta(s) de peligro	9, pez y árbol
 	
Disposiciones especiales (DE)	A97, A158, A179, A197, A215
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	30 kg

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Nombre	Nombre según el inventario	Restricción	No
Tolueno	tolueno	R48	48
Tolueno	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Tolueno	inflamable / pirofórico	R40	40
Tolueno	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Acrilato de exo-1,7,7-trimetilbicyclo[2.2.1]hept-2-ilo	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Ácido acrílico	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Ácido acrílico	inflamable / pirofórico	R40	40
Ácido acrílico	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Diacrilato de hexametileno	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Diacrilato de hexametileno	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Diacrilato de (1-metil-1,2-etanodiol)bis[oxi(metil-2,1-etanodiol)]	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Hexanoic acid, 6-[[[1,3,3-trimethyl-5-[[[6-oxo-6-[2-[(1-oxo-2-propenyl)oxy]ethoxy]hexyl]oxy]carbonyl] amino]cyclohexyl]methyl]amino]carbonyl]oxy]-, 2-[(1-oxo-2-propenyl) oxy]ethyl ester	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3
Hexanoic acid, 6-[[[1,3,3-trimethyl-5-[[[6-oxo-6-[2-[(1-oxo-2-propenyl)oxy]ethoxy]hexyl]oxy]carbonyl] amino]cyclohexyl]methyl]amino]carbonyl]oxy]-, 2-[(1-oxo-2-propenyl) oxy]ethyl ester	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinite	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE	R3	3

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0

Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Nombre	Nombre según el inventario	Restricción	No
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
1H-Azepine-1-propanoic acid, hexahydro-, 2,2-bis[[(1-oxo-2-propen-1-yl)oxy]methyl]butyl ester	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE	R3	3
1H-Azepine-1-propanoic acid, hexahydro-, 2,2-bis[[(1-oxo-2-propen-1-yl)oxy]methyl]butyl ester	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE	R3	3
Diacrilato de 2-etil-2-[[[(1-oxoalil)oxi]metil]-1,3-propanodiol]	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhydroazepine	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE	R3	3
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhydroazepine	inflamable / pirofórico	R40	40
hexamethyleneimine; homopiperidine; perhydroazepine	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente	R75	75

Leyenda

R3

1. No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.

3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:

- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.

4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).

5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:

a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";

b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";

c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;

R40

1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:

- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
- nieve y escarcha decorativas,
- almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentina gelatinosa,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
- telarañas artificiales,
- bombas fétidas.

2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:

«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».

3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).

R48

4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos. No se podrá comercializar ni utilizar como sustancia o en mezclas en concentraciones iguales o superiores al 0,1 en peso en adhesivos o pinturas en spray destinados a la venta al público en general.

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0

Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Leyenda

R75

1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
 - a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
 - d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
 - i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
 - ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
 - e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
 - f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
 - i) "Productos que se aclaran";
 - ii) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
 - iii) "No utilizar en productos para los ojos";
 - g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
 - h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
 - a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.º CE 205-685-1, n.º CAS 147-14-8);
 - b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.º CE 215-524-7, n.º CAS 1328-53-6).
5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
 - a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
 - b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
 - c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
 - d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
 - e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
 - g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.º 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros o los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las instrucciones de uso con arreglo al presente punto.
8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".
9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni pro-

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Leyenda

ducen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).
10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)			
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior	Notas
E2	peligros para el medioambiente (peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 2)	200 500	57)

Anotación

57) peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

Registros de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)			
Nombre según el inventario	No CAS	Observaciones	Umbral de emisiones a la atmósfera (kg/año)
tolueno	108-88-3	(11)	

Leyenda

(11) En caso de que se supere el umbral de BTEX (suma de benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos) deberá notificarse cada uno de los contaminantes

Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enumerado en	Observaciones
Tolueno	Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)	
4,4'-Isopropylidenediphenol, oligomeric reaction products with 1-chloro-2,3-epoxypropane, esters with acrylic acid	Compuestos organohalogenados y sustancias que puedan dar origen a compuestos de esta clase en el medio acuático		a)	
Ethyl phenyl(2,4,6-trimethylbenzoyl)phosphinate	Compuestos organofosforados		a)	

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enumera- do en	Observaciones
Diacrilato de 2-etil-2-[[[1-oxoalil]oxi]metil]-1,3-propanodiol	Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)	

Leyenda

A) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 98/2013

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta mezcla.

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anterior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)
1.3	Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad: EMM International BV Bohemestraat 19 8028 RT Zwolle Países Bajos Teléfono: +31 38 4676600 e-mail: info@emm.com Sitio web: www.emm.com	Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad: EMM International BV Bohemestraat 19 8028 SB Zwolle Países Bajos Teléfono: +31 38 4676600 e-mail: msds@colad.com Sitio web: www.colad.com
1.3	e-mail (persona competente): info@emm.com	e-mail (persona competente): msds@colad.com

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2006/15/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una segunda lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE y 2000/39/CE
2017/164/UE	Directiva de la Comisión por la que se establece una cuarta lista de valores límite de exposición profesional indicativos de conformidad con la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE, 2000/39/CE y 2009/161/UE de la Comisión
Acute Tox.	Toxicidad aguda
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
Aquatic Acute	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
Aquatic Chronic	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico
Asp. Tox.	Peligro por aspiración
Carc.	Carcinogenicidad
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Código-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DMEL	Derived Minimal Effect Level (nivel derivado con efecto mínimo)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
EL50	Effective Loading 50 %: la EL50 corresponde a la tasa de carga requerida para producir una respuesta en 50 % de los organismos de ensayo
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
ETA	Estimación de la Toxicidad Aguda
Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritante para los ojos
factor M	Es un factor multiplicador Se aplica a la concentración de una sustancia clasificada como peligrosa para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1, y se utiliza para obtener, mediante el método de la suma, la clasificación de una mezcla en la que se halla presente la sustancia
FBC	Factor de bioconcentración
Flam. Liq.	Líquido inflamable
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	Valore límite de exposición profesional indicativo
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

modificado por 2020/878/UE

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
LL50	Lethal Loading 50 %: la LL50x corresponde a la tasa de carga que provoca un porcentaje 50 de mortalidad
LOEC	Lowest Observed Effect Concentration (concentración con efecto mínimo observado)
log KOW	n-Octanol/agua
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
NOEC	No Observed Effect Concentration (concentración sin efecto observado)
NOELR	No Observed Effect Loading Rate (tasa de carga sin efecto observado)
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)
Repr.	Toxicidad para la reproducción
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
Skin Corr.	Corrosivo cutáneo
Skin Irrit.	Irritante cutáneo
Skin Sens.	Sensibilización cutánea
STOT RE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas)
STOT SE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Masilla UV Fina

Número de la versión: 2.0
Reemplaza la versión de: 28.09.2023 (1)

Revisión: 25.10.2023

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas: La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo.

Peligros para la salud humana, Peligros para el medio ambiente: La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H331	Tóxico en caso de inhalación.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H361d	Se sospecha que daña al feto.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.